



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGAS-DC-004/2022, RELATIVO AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DE ANALÍTICAS QUE REQUIERE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 27 de abril del 2022, día y momento señalados en la invitación, para el Concurso de referencia, encontrándose reunidos en la sala de juntas ubicada en calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL C. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES, en representación de la Secretaría de Economía y LA C. LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, los representantes de la Unidad Requiriente y los participantes del presente Concurso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación del Concurso por Invitación Restringida No. DGAS-DC-004/2022, relativo al servicio especializado para el diseño y desarrollo de una app para la plataforma tecnológica de trámites y servicios del gobierno del Estado de Nuevo León y migración de base de datos existentes para el desarrollo de analíticas que requiere la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que en fecha 13 de abril de 2022 se realizó la entrega de invitaciones del Concurso por Invitación Restringida No. DGAS-DC-004/2022, de conformidad con la fracción II del artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, invitando a los siguientes proveedores:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



- GEOSOFT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
- SOPORTEK SISTEMAS OPERACIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.
- LEMAR ONCE ONCE, S.A. DE C.V.
- VÍA DIRECTA, S.A. DE C.V.
- CÍVICA DIGITAL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

SEGUNDO.- Que a las 12:00 horas del día 25 de abril de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 6 de las Bases del presente Concurso, la Unidad Convocante recibió los sobres con propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V., con las especificaciones y características de su cotización:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DE ANALÍTICAS."	\$2,490,000.00
	SUBTOTAL	\$2,490,000.00
	IVA	\$398,400.00
	TOTAL	\$2,888,400.00

Propuesta económica presentada por la persona moral SOPORTEK SISTEMAS OPERACIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V., con las especificaciones y características de su cotización:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DE ANALÍTICAS."	\$2,152,155.17
	SUBTOTAL	\$2,152,155.17
	IVA	\$344,344.83
	TOTAL	\$2,496,500.00



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



Propuesta económica presentada por la persona moral LEMAR ONCE ONCE, S.A. DE C.V., con las especificaciones y características de su cotización:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DE ANALÍTICAS."	\$1,620,000.00
	SUBTOTAL	\$1,620,000.00
	IVA	\$259,200.00
	TOTAL	\$1,879,200.00

*Para efectos de la evaluación de la propuesta se rectificó el importe total toda vez que se identificó un error en el cálculo del I.V.A dentro de la propuesta económica realizada por el participante, lo anterior de conformidad con el párrafo tercero, punto 16, de las Bases del presente Concurso, mismo que a la letra señala: "16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo."

Propuesta económica presentada por la persona moral VÍA DIRECTA, S.A. DE C.V., con las especificaciones y características de su cotización:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DE ANALÍTICAS."	\$1,530,000.00
	SUBTOTAL	\$1,530,000.00
	IVA	\$244,800.00
	TOTAL	\$1,774,800.00

En ese acto se hizo constar que la persona moral CÍVICA DIGITAL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., presentó un escrito en el que manifiesta lo siguiente: *"Después de revisar toda la información a detalle y buscar las mejores opciones, decidimos desde CÍVICA DIGITAL, no participar en el concurso #234306"*, así mismo, no asistió al presente evento y no presentó propuestas, por lo que se descalificó del presente procedimiento a dicha empresa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 19 inciso d) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, el cual a la letra dice: **"19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma**



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



enunciativa no limitativa: d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 15 de las presentes Bases”.

Por otro lado, en dicho acto, se hizo constar que en cuanto a la propuesta presentada por la empresa denominada **GEOSOFT SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, se desechó su propuesta, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del presente concurso, específicamente el requisito señalado en el numeral II y numeral V, del punto 5 el cual a la letra dice: **“5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.”** en donde la Unidad Convocante estableció como requisito que los participantes deberían presentar: **“II. Garantía de seriedad de propuesta, será señalada en el punto 14.2 de las presentes bases”**, el concursante no presentó la garantía solicitada, y el numeral **“V. Copia simple de comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc., con una vigencia no mayor a tres meses) y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él”**, el concursante no presentó Copia simple de comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc., con una vigencia no mayor a tres meses, en consecuencia, se le descalificó, tomando en cuenta el punto 19, inciso f) del presente concurso, los cuales a la letra dicen: **“19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN .LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa: f) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta.”**

RESULTANDO.

PRIMERO.- Que una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta con la Dirección de Concursos y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C. Jesús Enrique Steele Alatorre, Coordinador de Telecomunicaciones y Redes de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, se desprende lo siguiente:

En cuanto a las propuestas presentadas por las empresas **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, **SOPORTEK SISTEMAS OPERACIÓN TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, **LEMAR ONCE ONCE, S.A. DE C.V.** Y **VÍA DIRECTA, S.A. DE C.V.**, sí cumplen con lo solicitado en las bases, formato de cotización y ficha técnica del presente Concurso, sin embargo la propuesta económica presentada por la empresa **ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, supera el techo presupuestal autorizado para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO.- Que a las 12:45 horas del día 27 de abril de 2022, se convocó al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal a fin de emitir opinión de los resultados obtenidos conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones,

Página 4 de 7



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, quienes atendieron el resultado de las diferentes etapas del concurso, emitieron su opinión favorable con el resultado obtenido.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: Se adjudica a la persona moral denominada VÍA DIRECTA, S.A. DE C.V., la Partida 1, de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	"SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APP PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y MIGRACIÓN DE BASE DE DATOS EXISTENTES PARA EL DESARROLLO DE ANALÍTICAS."	\$1,530,000.00
	SUBTOTAL	\$1,530,000.00
	IVA	\$244,800.00
	TOTAL	\$1,774,800.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica.
*I.V.A 16%.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el servicio especializado para el diseño y desarrollo de una app para la plataforma tecnológica de trámites y servicios del gobierno del Estado de Nuevo León y migración de base de datos existentes para el desarrollo de analíticas que requiere la Secretaría de Igualdad e Inclusión, a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, asimismo deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.



LIC. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.



C.P. ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.



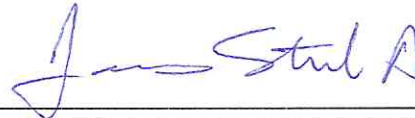
LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.



LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN



LIC. JESÚS ENRIQUE STEELE ALATORRE

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN




LIC. GABRIELA OLIVARES ORTÍZ

LISTA DE PARTICIPANTES

1. GEOSOFT SOLUTIONS, S.A DE C.V.
C. MARY MORALES

NO ASISTIÓ

2. ADSONIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.
C. ALEJANDRO MORALES



3. SOPORTEK SISTEMAS OPERACIÓN TÉCNICA, S.A DE C.V.
C. PABLO JAIME

NO ASISTIÓ





4. LEMAR ONCE ONCE, S.A DE C.V.
C. JEAN PAUL LEMOINE

Arca Carolina Mtz Adame
J. P.

5. VIA DIRECTA, S.A DE C.V.
C. RODRIGO SANTOS GONZÁLEZ

6. CIVICA DIGITAL MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
C. JUAN PABLO ESCOBAR LUQUE

NO ASISTIÓ

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo relativa al Concurso por Invitación Restringida No. DGAS-DC-004/2022, relativo al servicio especializado para el diseño y desarrollo de una app para la plataforma tecnológica de trámites y servicios del gobierno del Estado de Nuevo León y migración de base de datos existentes para el desarrollo de analíticas que requiere la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

